

**RIO VERDE**, 25 de enero de 2016.

**Núm. 123 /** (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°22, de fecha 25.01.2016, enviado por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que apruebe las Especificaciones Técnicas que regirán la licitación "Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros, 2º Llamado"; la Solicitud N°133, de fecha 29.12.2015, emitida por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante la cual se solicita licitar el "Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros, 2º Llamado"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

### DECRETO

1. **APRUÉBASE**, las **Especificaciones Técnicas** (ET) que establecen los requisitos mínimos a considerar para la adquisición denominada "**Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros, 2º Llamado**".
2. **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, para la adquisición antes mencionada y cuyas condiciones son aquellas contenidas en las Especificaciones Técnicas (**ET**) y demás antecedentes anexos, si hubiere.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



**JOSÉ LANCABUR VELÁSQUEZ**  
Secretario Municipal



**TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS**  
ABOGADA  
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE